

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 17 de mayo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 779/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 779/2016. Negociado: 3l.

NIG: 4109144S20160008415.

De: Don Antonio Valle Quiles.

Abogado: Emilio Lechuga Pereira.

Contra: Soltec Jardinería, S.L., y Antonio Ruiz Díaz Cabrera.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 779/2016, a instancia de la parte actora don Antonio Valle Quiles contra Soltec Jardinería, S.L., y Antonio Ruiz Díaz Cabrera sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 13.6.18 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por Antonio Valle Quiles contra Soltec Jardinería, S.L., debo condenar y condeno a que abone al actor la cantidad de (cinco mil novecientos cuarenta y cinco euros y ochenta y tres céntimos 5.945,83 euros.

Notifíquese a las partes con la advertencia que contra la presente resolución cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Soltec Jardinería, S.L., y Antonio Ruiz Díaz Cabrera actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.